

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2017
OBJETO: “CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TUTORIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MUNICIPIO DE CERETE Y SU ZONA CIRCUNDANTE”

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
FECHA: 18 DE ENERO DE 2018

En cumplimiento de las actividades programadas en el cronograma establecido en el pliego de condiciones definitivo para el desarrollo del **PROCESO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO TUTORIAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA MODALIDAD A DISTANCIA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, MUNICIPIO DE CERETE Y SU ZONA CIRCUNDANTE**, se procede a realizar la evaluación de la Invitación pública, se establecerán los puntos obtenidos para cada proponente presentado, el orden de elegibilidad de estos y la recomendación de adjudicación al proponente seleccionado en primer orden y de acuerdo a las consideraciones contenidas en los pliegos de condiciones.

Dentro del tiempo estipulado para la entrega de las propuestas, se recibió una (1) oferta, que se señala a continuación, con sus datos básicos:

Numero	Proponente
1	CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto oficial estimado para la suscripción del contrato objeto de la presente convocatoria, asciende a la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$12.787.175.378)**.

CRITERIO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Una vez efectuada la apertura de la propuesta recibidas, se procedió a realizar los estudios jurídicos, económicos - financiero y técnicos con el fin de determinar la favorabilidad de la propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas fueron analizadas, evaluadas y calificadas por el comité evaluador conformado para este proceso de selección.

La selección de oferta se realizó en forma objetiva y en el análisis comparativo para recomendar la adjudicación del proceso de selección. El comité evaluador, tuvo en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en la página web de la universidad de Cartagena.

CRITERIOS DE VERFIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, las ofertas serán analizadas, evaluadas y calificadas por la Entidad, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

La selección de la oferta será objetiva y en el análisis comparativo para adjudicar el presente proceso de selección, la Entidad, tendrá en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	Cumple / No Cumple
CAPACIDAD RESIDUAL	Cumple / No Cumple
EXPERIENCIA	Cumple / No Cumple
PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS	
Valor de la Propuesta	650
Apoyo a la Industria nacional	100

1. REQUISITOS HABILITANTES**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**

La capacidad técnica de los proponentes se hizo con base en la información exigida como experiencia en los siguientes términos:

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017

CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017		
<p>El oferente deberá adjuntar a la oferta carta suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o representante del Consorcio o Unión Temporal, donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos relacionados y contenidos en la presente invitación a presentar oferta.</p> <p>En caso de no anexarse la carta de aceptación de requisitos técnicos mínimos o esta no se encuentre suscrita por el proponente o representante legal, la oferta será rechazada. No obstante, este requisito podrá subsanarse, en todo caso antes de que se realice la etapa de evaluación de las ofertas, tal como está indicado en el Cronograma. (ANEXO NO. 1)</p>	Folios 02 y 03	CUMPLE
<p>7.3.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los oferentes que se presenten en forma individual y en conjunto los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que aspiren a presentar propuesta para el presente proceso de selección, y estén obligados legalmente, deben encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (RUP), en la clasificación UNSPSC enunciado.</p> <p>SEGMENTOS FAMILIA CLASE NOMBRE 72 10 15 Servicio de apoyo para la construcción 72 14 15 Servicio de preparación de tierras 72 15 11 Servicios de construcción de plomería 72 15 13 Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura 72 15 29 Servicios de montaje de acero estructural 72 15 36 Servicios de terminado interior , dotación y remodelación 81 10 15 Ingeniería Civil y Arquitectura 81 10 17 Ingeniería Eléctrica y Electrónica 95 12 17 Edificios y estructuras públicos 72 15 15 Servicios de sistemas eléctricos 72 15 12 Servicios de construcción y mantenimiento HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado 72 15 14 Servicios de construcción de recubrimiento de muros 72 15 19 Servicios de albañilería y mampostería 72 15 23 Servicios de carpintería 72 15 25 Servicios de instalación de pisos 72 15 17 Servicios de instalación de sistemas de seguridad a industrial 72 15 27 Servicios de instalación y reparación de concretos 72 15 30 Servicios de vidrio y Ventanería 72 15 40 Servicios de edificios especializados y comercios 95 12 19 Edificios y estructuras educacionales y de administración 72 15 20 Servicios de pañetado y drywall 72 15 24 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas 72 15 26 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal 72 12 14 Servicios de construcción de edificios públicos especializados</p>	Folios 55, 56y 73	CUMPLE
<p>7.3.2. EXPERIENCIA REQUERIDA.</p>		
<p>Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes (Para persona naturales y jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso, la cual debe corresponder a la de TRES (03) contratos de obra ejecutados, terminados y liquidados después de la entrada en vigencia de la Norma NSR-10 y antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección y que hayan contenido la ejecución de: CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</p>	Folios 58, 65 y 67	CUMPLE
<p>La sumatoria de las áreas de EDIFICACION CONSTRUIDA O INTERVENIDA en los contratos aportados (tres contratos) debe ser MAYOR O IGUAL A QUINCE MIL (15.000) metros cuadrados de CONSTRUCCION Y/O ADECUACION EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, de conformidad con las definiciones establecidas en el presente proceso de selección.</p> <p>En uno de los contratos aportados válidos para acreditar experiencia, se debe acreditar la CONSTRUCCION Y/O ADECUACION EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UNIVERSITARIA.</p> <p>NOTA 1: Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el ÁREA CONSTRUIDA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA a considerar será la equivalente al porcentaje de participación que tuvo</p>	Folios 133, 139 y 143	CUMPLE

<p>el integrante o los integrantes que la pretendan hacer valer. NOTA 2: Se debe aportar con su propuesta el documento que discrimine el ÁREA CONSTRUIDA DE CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA; bajo ninguna circunstancia las ÁREAS consignadas en los objetos de los contratos acreditados como experiencia serán válidas para acreditar el área requerida, es decir estas deben estar certificadas por el Contratante. Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente pliego de condiciones, a partir de las actividades ejecutadas y en concordancia con las definiciones establecidas en el Glosario del presente proceso de selección.</p>		
<p>Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA, además de consignarse en el formulario de experiencia toda la información solicitada, según corresponda, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos: <input type="checkbox"/> Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas las siguientes clasificaciones, así: SEGMENTOS FAMILIA CLASE NOMBRE 72 10 15 Servicio de apoyo para la construcción 72 14 15 Servicio de preparación de tierras 72 15 11 Servicios de construcción de plomería 72 15 13 Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura 72 15 29 Servicios de montaje de acero estructural 72 15 36 Servicios de terminado interior , dotación y remodelación 81 10 15 Ingeniería Civil y Arquitectura 81 10 17 Ingeniería Eléctrica y Electrónica 95 12 17 Edificios y estructuras públicos 72 15 15 Servicios de sistemas eléctricos 72 15 17 Servicios de instalación de sistemas de seguridad a industrial 95 12 19 Edificios y estructuras educacionales y de administración 72 15 20 Servicios de pañetado y drywall 72 15 24 Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas 72 15 26 Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal</p>	<p>Folios 58, 65 y 67</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>El Proponente deberá acreditar que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Para el efecto, se deberá certificar dentro de los documentos estipulados para la acreditación que no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del Contratista, ni se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos (para esta última podrá ser su equivalente en el país de origen de la experiencia de cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida). Para acreditar únicamente la condición que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, el proponente deberá aportar alguno de los siguientes: 1. Documentos estipulados para la acreditación donde se certifique que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos. Y/O 2. Certificación expedida por la Compañía Aseguradora donde manifieste que no se hizo efectiva, con posterioridad a la terminación de los trabajos, la Garantía de Estabilidad y/o calidad de los mismos, cuya expedición debe ser no mayor a treinta (30 días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso, la cual debe venir acompañada de la copia de la garantía única de cumplimiento). Nota: Para experiencia adquirida fuera del territorio nacional donde no se exigieren las Garantías de Estabilidad y/o calidad, esta circunstancia deberá ser manifestada por el Contratante en la Certificación aportada para la acreditación del contrato.</p>	<p>Folios 136, 140 y 144</p>	
<p>PFM >POF (POF = 1.444,454 SMMLV)</p>	<p>PMF>2.300 SMMLV</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>VTE ≥ PO (PO= 17.333,44 SMMLV)</p>	<p>VTE>30.000 SMMLV</p>	<p>CUMPLE</p>
<p>7.3.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO Será HÁBIL el proponente que acredite la disponibilidad del Equipo de Trabajo que se detalla en este numeral. El proponente deberá contar como mínimo con el siguiente personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en la cantidad y cumpliendo con la dedicación exigida, para efectos de la acreditación de los requisitos de los profesionales que se presenten, estos deberán cumplir con los requisitos, que se indican a continuación: <input type="checkbox"/> Poseer matrícula profesional vigente como Ingeniero Civil o Arquitecto (según corresponda). <input type="checkbox"/> Tener la siguiente formación, experiencia general y específica: CANTIDAD CARGO FORMACION ACADEMICA EXPERIENCIA GENERAL EXPERIENCIA ESPECIFICA DEDICACION COMO REQUERIMIENTO PARTICULAR 1 DIRECTOR DE OBRA INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA O DOCTORADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE LA CONSTRUCCION O GERENCIA DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION O ADMINISTRACION DE EMPRESAS O ESPECIALIZACION O MAESTRIA O DOCTORADO EN EL AREA DE CALIDAD 15 AÑOS GERENTE DE PROYECTOS Y/O DIRECTOR DE OBRA EN CONTRATOS DE CONSTRUCCION EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON UNA EDIFICACION DE AREA CONSTRUIDA NO MENOR DE CINCO MIL (5000 METROS CUADRADOS, EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DOS (02) CONTRATOS CON DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR 50%</p>	<p>Folios 149 al 154, 155 al 160, 161 al 167 y 168 a 181.</p>	<p>CUMPLE</p>

1 RESIDENTE DE OBRA INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO 10 AÑOS RESIDENTE DE OBRA EN CONSTRUCCION EDIFICACIONES PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CON UNA EDIFICACION DE AREA CONSTRUIDA NO MENOR DE CINCO MIL (5000 METROS CUADRADOS, EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS UN (01) CONTRATOS CON DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR 100% 1 ESPECIALISTA AMBIENTAL Y DE CONTROL DE COSTOS INGENIERO CIVIL O INGENIERO INDUSTRIAL O INGENIERO AMBIENTAL CON ESPECIALIZACION O MAESTRIA O DOCTORADO EN GERENCIA DE PROYECTOS O GERENCIA DE LA CONSTRUCCION O GERENCIA DE EMPRESAS DE CONSTRUCCION O ADMINISTRACION 5 AÑOS GERENTE Y/O DIRECTOR Y/O ESPECIALISTA EN CONTROL DE COSTOS EN CONTRATOS QUE INCLUYAN LA CONSTRUCCION DE UNA EDIFICACION DE AREA CONSTRUIDA NO MENOR DE CINCO MIL (5000 METROS CUADRADOS, EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS DOS (02) CONTRATOS CON DE EXPERIENCIA ESPECIFICA EN EL CARGO A DESEMPEÑAR 100%		
--	--	--

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL	CUMPLE

No.	CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	VALOR TOTAL EJECUTADO	CUMPLE
2	PERSONAL PROFESIONAL	
2.1	DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
2.2	RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE
2.3	ESPECIALISTA AMBIENTAL Y DE CONTROL DE COSTOS	CUMPLE
TOTAL		HABIL

Por lo tanto, el proponente **CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017, CUMPLE.**

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017

El proponente presenta los requisitos Técnicos mínimos solicitados en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso, por lo tanto, se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE.**

RESUMEN DEL REQUISITO HABILITANTE

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN	CUMPLIMIENTO Y PUNTAJE MÁXIMO
REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	
CAPACIDAD RESIDUAL	
CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA	CUMPLE
TOTAL	

Por lo tanto, el proponente **CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017** está habilitado para realizar la ponderación de su propuesta.

PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO
1. Valor de la Propuesta	650
2. Apoyo a la Industria nacional	100
3. Factor de calidad	250
TOTAL	1000

2. FACTOR DE CALIDAD

PROPONENTE: CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017

10.3. OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR FACTOR DE CALIDAD (250 Puntos)

El proponente deberá presentar un PLAN DE GESTIÓN DEL TIEMPO del proyecto.

El proponente deberá presentar una programación de obra por actividades, entendidas estas como la agrupación de uno o más ítem de obra, los cuales deberán estar asociados en forma coherente y correspondiente con la esencia de su actividad, es decir, deben agruparse de tal forma que la duración y sentido de los ítem puedan ser desarrollados como una sola actividad, en el correspondiente lapso de tiempo calculado e indicado por el proponente.

Las duraciones de cada ítem que compone la actividad, deberán ser correspondientes con los rendimientos y tipos de cuadrillas indicados en los análisis de precios unitarios. Se pueden aplicar los principios de simultaneidad o de secuencia de los ítems constituyentes de la actividad, para definir su duración. La relación entre cantidad y el producto del número de cuadrillas por el rendimiento establecido deberá dar como resultado la duración del ítem correspondiente; de esta forma se determinará en cada caso la duración de una actividad en particular, ya sea seleccionando el ítem de mayor duración o en su defecto la suma de las duraciones de por lo menos, dos de sus ítems constituyentes siempre y cuando la actividad tenga más de un ítem, caso contrario su duración o tiempo probable deberá ser igual a la duración calculada del ítem que la constituye. En cualquier caso, sea cual sea el principio utilizado para describir la duración de las actividades, éste debe verse reflejado en la construcción de los diagramas que exijan discriminación de los ítems que constituyen cada actividad (Lista de Actividades y Diagrama de Gantt de personal. La aplicación de uno u otro principio se puede dar independientemente para cada actividad, según sea el caso, siempre y cuando una actividad contenga más de un ítem. La información descargada en el diagrama de red, debe ser correspondiente con los cuadros lista de actividades, al flujo de fondos y al diagrama de Gantt de personal y el flujo de caja.

El puntaje a obtener por este criterio evaluativo, para cada proponente se determinará agrupando la totalidad de las obras de los cinco numerales antes descritos. Cuando en la actividad o tarea que se esté analizando en cada uno de los numerales, se presenten uno o más errores o la ausencia de los datos solicitados, se considerará la actividad como inconsistente respecto del total de actividades o tareas y por lo tanto la evaluación de las mismas, considerará la puntuación bajo los siguientes criterios:

TABLA DE PUNTAJE POR PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS PARA LA PROGRAMACIÓN				
No.	DESCRIPCION	RESULTADO		CRITERIO PONDERABLE
1	CUMPLE CON EL MINIMO Y MAXIMO DE ACTIVIDADES	SI	NO	
SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES NO , SE CALIFICARA CON CERO (0) PUNTOS EL CRITERIO DE PROGRAMACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A CALIFICAR LOS ANEXOS PRESENTADOS DE ACUERDO A LOS NUMERALES				

INDICADOS				
No.	ANEXO A PRESENTAR	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS		
		0 A 10%	>10% Y ≤40%	>40%
1	RED DIAGRAMA CPM-PERT	20	10	0
2	CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES	20	10	0
3	CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES	20	10	0
4	CALCULO DE DURACIONES POR EL MÉTODO PERT	20	10	0
5	MATRIZ DE SECUENCIAS	20	10	0
6	ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	20	10	0
7	COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	20	10	0
8	DIAGRAMA DE GANTT – RUTA CRÍTICA	20	10	0
9	FLUJO DE FONDOS			
9,1	FLUJO DE FONDOS TIC-TTC	15	5	0
9,2	FLUJO DE FONDOS TIL-TTL	15	5	0
10	COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO			
10,1	CUADRO COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO – (IA, TA VS (IT, TT	10	5	0
10,2	GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS	10	5	0
11	PROGRAMACIÓN DE RECURSOS:			
11,1	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	10	5	0
11,2	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	10	5	0
11,3	NIVELACIÓN DE RECURSOS	10	5	0
11,4	HISTOGRAMA DE RECURSOS	10	5	0
	CALIFICACIÓN	250	120	0

La duración total del proyecto en la programación, en ningún caso será mayor al plazo de ejecución estimado para el proyecto. De presentarse una programación de obras con plazo mayor al propuesto, la propuesta obtendrá un puntaje igual a cero (0) puntos por este criterio evaluativo. Y en el caso que sea menor al establecido por la Entidad, se considera inconsistencia, que se calcula mediante la siguiente formula: # Inconsistencias = 5 * # días de diferencia entre el plazo de la entidad y el propuesto, redondeado al entero inmediato.

Para la contabilización de las inconsistencias, se determinará de acuerdo a la totalidad de actividades analizadas presentadas por el proponente, de acuerdo a las especificaciones generales consignadas para cada numeral a evaluar, entendiéndose como inconsistencia un error de cálculo, ausencia de datos o no correspondencia de la información con la presentada en los Análisis Unitarios o no correspondencia de la información entre los diferentes cuadros y diagramas de la programación de obras, según se aplique. **Para la calificación se sumarán las inconsistencias de cada aspecto y se determinará su porcentaje respecto al total de actividades o tareas.** La omisión de cualquiera de los formatos solicitados dará lugar a que obtenga una calificación de cero (0) puntos en el anexo que evalúa el factor a calificar.

El proponente deberá tener en cuenta al momento de elaborar su programación, el desarrollo de ejecución más adecuado para agotar la totalidad de los ítem involucrados en la propuesta, teniendo presente las condiciones climáticas, tiempos de transporte y modos de ejecución en condiciones normales. El programa debe presentarse en forma coherente con rendimientos factibles, con el fin de que la ejecución se pueda desarrollar sin demoras y atrasos.

RED, DIAGRAMA PERT/CPM

El proponente deberá presentar una red o diagrama que consigne las actividades en las que se agrupan todos y cada uno de los ítem de obra. El número de actividades en las cuales se agrupan, Como se presenta a continuación:

No.	MUNICIPIO	No. MINIMO DE ACTIVIDADES	No. MAXIMO DE ACTIVIDADES
1	CERETE	288	288

El diagrama se debe presentar de acuerdo a las condiciones y restricciones establecidas por el modelo de programación PERT/CPM y debe consignarse, Tal y Como lo establece el modelo, la siguiente información, señalado en DIAS:

- ACTIVIDAD (Ya sea reseñada de acuerdo a su número o a cualquier tipo de nomenclatura Clara, válida para identificarla.
- TIEMPO DE INICIO MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIC
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS CERCANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTC
- DURACION DE LA ACTIVIDAD – TIEMPO ESPERADO.
- TIEMPO DE INICIO MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TIL.
- TIEMPO DE TERMINACIÓN MÁS LEJANO PARA UNA ACTIVIDAD ASIGNADA. TTL.
- HOLGURA O FLUCTUACION DE LA ACTIVIDAD. H.

PONDERACION DE LA PROGRAMACION

TABLA DE PUNTAJE POR PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS PARA LA PROGRAMACIÓN						
No.	DESCRIPCION	RESULTADO		CRITERIO PONDERABLE		
1	CUMPLE CON EL MINIMO Y MAXIMO DE ACTIVIDADES	SI (X)	NO			
SI LA RESPUESTA ANTERIOR ES NO , SE CALIFICARA CON CERO (0) PUNTOS EL CRITERIO DE PROGRAMACIÓN, EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERA A CALIFICAR LOS ANEXOS PRESENTADOS DE ACUERDO A LOS NUMERALES INDICADOS						
No.	ANEXO A PRESENTAR	PORCENTAJE DE INCONSISTENCIAS			PUNTAJE	OBSERVACIONES
		0 A 10%	>10% Y ≤40%	>40%		
1	RED DIAGRAMA CPM-PERT			X	0	El diagrama no fue presentado acorde con lo estipulado en el pliego de condiciones (ver gráfica de pag. 67 del pliego de cond.)
2	CUADRO MATRIZ DE ACTIVIDADES	0			20	
3	CUADRO LISTA DE ACTIVIDADES	0			20	
4	CALCULO DE DURACIONES POR EL MÉTODO PERT	0			20	
5	MATRIZ DE SECUENCIAS	0			20	
6	ACTIVIDADES, NOMENCLATURAS Y PRECEDENCIAS	0			20	
7	COMPROBACIÓN DEL PLAZO PROPUESTO	0			20	
8	DIAGRAMA DE GANTT – RUTA CRÍTICA	0			20	
9	FLUJO DE FONDOS					
9,1	FLUJO DE FONDOS TIC-TTC	0			15	
9,2	FLUJO DE FONDOS TIL-TTL	0			15	

10	COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO					
10,1	CUADRO COSTOS ACUMULADOS DEL PROYECTO – (IA, TA VS (IT, TT	0			10	
10,2	GRÁFICOS COMPARATIVOS DE FLUJOS DE FONDOS	0			10	
11	PROGRAMACIÓN DE RECURSOS:					
11,1	DIAGRAMA DE GANTT DE PERSONAL	0			10	
11,2	DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS	0			10	
11,3	NIVELACIÓN DE RECURSOS	0			10	
11,4	HISTOGRAMA DE RECURSOS	0			10	
	CALIFICACIÓN				230	

DETERMINACION DEL METODO PARA LA PONDERACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (650 Puntos)

El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso y los riesgos y administración de los mismos.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus Ofertas deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en dicho Contrato y sus Apéndices, así como en el Pliego de Condiciones, Adendas y sus Anexos y que en sus cálculos económicos se deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

La UNIVERSIDAD, a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo SESICIENTOS CINCUENTA (650) puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

1.1.1. EVALUACIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA (500 Puntos)

Se otorgarán quinientos (500) puntos al factor valor de la propuesta, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Todas las propuestas habilitadas, serán revisadas en sus operaciones aritméticas.

El valor corregido aritméticamente dentro de la propuesta, será el resultado de multiplicar las cantidades por los precios unitarios ofrecidos. Dicho valor será el que se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje en este criterio. Se asignará el puntaje, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

Se calculará la Media Geométrica (G1) del valor total de las propuestas admisibles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$G1 = \sqrt[N+1]{P1 * P2 * ... * PN * PO}$$

En donde:

G1= Media Geométrica

P1, P2, P3, PN. = Valor de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial del proceso.

N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Para el cálculo de la media geométrica sólo se tendrán en cuenta las propuestas hábiles, es decir aquellas que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el presente Pliego de Condiciones.

Las propuestas que presenten una diferencia mayor al cinco por ciento (5%) con respecto a la media geométrica G1 tendrán cero (0) puntos en este criterio. Las demás propuestas se calificarán así:

Se les asignarán (Quinientos 500) puntos a aquellas propuestas cuyo valor sea igual a la media geométrica G1. A las propuestas cuyo valor se encuentren por debajo de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppr = \frac{Pi}{G1} * 500$$

A las propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media geométrica G1, se les asignará puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Ppr = \frac{G1}{Pi} * 500$$

Donde,

Ppr = Puntaje por Precio Total.

PONDERACION DEL PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

EVALUACION DEL PRECIO DE LA OFERTA (500 PUNTOS)				
PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	DIFERENCIA CON RESPECTO A LA MEDIA GEOMÉTRICA	Ppr Ppr= Pi/G1*500 (PUNTAJE POR PRECIO TOTAL)
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	\$12.787.175.377	\$12.787.175.377	-0,00000000391%	500,0
PPTO OFICIAL		\$12.787.175.378		
MEDIA GEOMÉTRICA		\$12.787.175.377,50		

10.1.2 PUNTAJE POR ÍTEM REPRESENTATIVO (150 puntos)

Para esta calificación se tendrá en cuenta el valor unitario de los tres (3) ítems más representativos.

Se calculará la Media Geométrica (S) para cada ítem representativo, con los valores de cada ítem representativo en evaluación de las propuestas hábiles, incluido el presupuesto oficial del proceso.

$$S = \sqrt[N+1]{Pi1 * Pi2 * Pi3 * ... * PiN * PO}$$

En donde:

S= Media Geométrica de cada Ítem Representativo

Pi1, Pi2, Pi3, PiN. = Valor de los ítems Representativos de las propuestas hábiles

Po = Presupuesto Oficial del Ítem Representativo.

N= Número de propuestas hábiles presentadas.

Se calculará la Diferencia (Dn en valor absoluto entre cada ítem representativo propuesto y la Media Geométrica (S)

$$Dn = [PiN - S]$$

Cada ítem representativo cuyo Dn esté más cerca de la media geométrica por encima o por abajo, recibirá como máximo 50 puntos.

Los demás recibirán cinco (5) puntos menos que el anterior en orden sucesivo, a medida que su Dn se vaya alejando de la media del respectivo ítem, por debajo o por encima. Dicho procedimiento se realizara el número de veces necesario dependiendo del número de propuestas que se presenten hasta llegar a cinco (5) puntos. Caso en el cual de existir propuestas aun sin asignación de puntaje obtendrán calificación de cero puntos en este criterio.

Este procedimiento se realizará tres veces, una por cada ítem representativo en evaluación, en todo caso el puntaje máximo será de 150 puntos para los dos ítems representativos en su conjunto.

Los ítems representativos a evaluar son:

Ítem Representativo No.1	3.2 CONCRETO 4000 PSI MAT FOUNDATION
Ítem Representativo No.2	3.9 LOSA ALIGERADA CON ICOPOR PARA ENTREPISO
Ítem Representativo No.3	3.5 CONCRETO PARA VIGAS 4000 PSI

Se asigna el puntaje de la siguiente manera: (ver cuadro anexo)

PONDERACION DE PRECIO DE ITEMS REPRESENTATIVOS

EVALUACION DE ITEMS REPRESENTATIVOS (150 PUNTOS)				
PROPONENTE	VALOR ITEM REPRESENTATIVO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	DIFERENCIA CON RESPECTO A LA MEDIA GEOMÉTRICA	PUNTAJE ASIGNADO (Cada ítem representativo cuyo Dn esté más cerca de la media geométrica por encima o por abajo, recibirá como máximo 50 puntos.)
ITEM REPRESENTATIVO 3.2 CONCRETO 4000 PSI MAT FOUNDATION				
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	\$510.000	\$510.000	\$131.377	50,0
PPTO OFICIAL		\$806.598		
MEDIA GEOMÉTRICA		\$641.377,41		
EVALUACION DE ITEMS REPRESENTATIVOS (150 PUNTOS)				
PROPONENTE	VALOR ITEM REPRESENTATIVO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	DIFERENCIA CON RESPECTO A LA MEDIA GEOMÉTRICA	PUNTAJE ASIGNADO (Cada ítem representativo cuyo Dn esté más cerca de la media geométrica por encima o por abajo, recibirá como máximo 50 puntos.)
ITEM REPRESENTATIVO 3.9 LOSA ALIGERADA CON ICOPOR PARA ENTREPISO				
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	\$281.484	\$281.484	\$39.950	50,0
PPTO OFICIAL		\$207.254		
MEDIA GEOMÉTRICA		\$241.533,97		
EVALUACION DE ITEMS REPRESENTATIVOS (150 PUNTOS)				
PROPONENTE	VALOR ITEM REPRESENTATIVO	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	DIFERENCIA CON RESPECTO A LA MEDIA GEOMÉTRICA	PUNTAJE ASIGNADO (Cada ítem representativo cuyo Dn esté más cerca de la media geométrica por encima o por abajo, recibirá como máximo 50 puntos.)
ITEM REPRESENTATIVO 3.5 CONCRETO PARA VIGAS 4000 PSI				
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	\$1.050.876	\$1.050.876	\$150.115	50,0
PPTO OFICIAL		\$772.090		
MEDIA GEOMÉTRICA		\$900.761,39		

PROPONENTE	PUNTAJE ITEM REPRESENTATIVO
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	150

TOTAL OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DE LA PROPUESTA (650 Puntos)

PROPONENTE	PUNTAJE VALOR DE PROPUESTA
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	650

OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR APOYO AL PERSONAL NACIONAL

10.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 Puntos)

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán un máximo de CIEN (100) PUNTOS a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales.

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de CIEN PUNTOS (100) puntos y
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales recibirán un puntaje de cien (75) puntos.

Para obtener el puntaje deben establecer que la totalidad del personal a contratar será de origen Nacional, de lo contrario no obtendrán puntaje. Se dará trato nacional a aquellos extranjeros con quienes Colombia mantenga acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de selección o cuando exista reciprocidad.

De conformidad con lo anterior, EL COMITÉ EVALUADOR asignará 100 puntos al proponente que acredite el origen nacional de la oferta, teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso solo incluye servicios nacionales.

El proponente **CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017** manifiesta que los bienes, servicios y el equipo profesional propuesto son de origen nacional, por lo tanto, se le asigna la totalidad de **CIEN (100) PUNTOS**, por este criterio evaluado.

CONSOLIDADO DE PUNTUACION

	FACTOR DE CALIDAD	FACTOR ECONOMICO	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL
CONSORCIO CENTRO TUTORIAL CERETE 2017	230	650	100,00	980



ERASMO REYES CAÑATE
ASESOR EXTERNO
RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TECNICA, Y PUNTAJE.